



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Sucesión
Causante : Blasina Hevia de Prieto
Herederos : Herederos Lucila Prieto Hevia y, otros
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00101-00 (6730)

Con base en el informe secretarial que antecede; requiérase al doctor HEBERT OVIEDO ZARTA, para que dentro de los siguientes cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio respectivo, informe si acepta o no la designación como Curador –Ad-Litem, de las personas inciertas e indeterminadas de la causante dentro de la sucesión de la referencia, con la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas.

Notifíquese,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a03f053ec3f2eecbcc15572fe00b1a3786ab655467f5c2dd1b0c4141599e1b**

Documento generado en 06/02/2023 10:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>